



AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento DIS18I005Z	Código de Expediente CON/2024/55	Fecha y Hora 02/09/2024 12:23	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 201H14113943372M0QGZ		

SOLICITANTE: AYO DE NOREÑA
ASUNTO: INFORME TECNICO

LICITACION
SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO
VALORACION TECNICA DE OFERTAS
CON/2024/55

SITUACION: Noreña 33180

Tiene por objeto el presente informe, dar cumplimiento a la solicitud de la mesa de contratación del Ayuntamiento de Noreña, por el que se requiere al técnico perteneciente a esta Oficina Técnica para que valore las ofertas relativas a la licitación del Servicio de Mantenimiento Eléctrico,

Iniciada la licitación se han recibido 2 ofertas de las siguientes empresas:

- 1. LLUMERA ASTUR SL (ASTURELEC)**
- 2. NITLUX**

Analizadas las ofertas anteriormente descritas, de acuerdo a los criterios de valoración de las proposiciones conforme al punto 15 del PCAP relacionado a continuación, se establece el siguiente cuadro resumen de puntuación.

15. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a varios criterios de adjudicación, de acuerdo a lo dispuesto en esta cláusula.

A) Criterios subjetivos dependientes de un juicio de valor. Hasta 20 puntos.

Los aspectos a valorar serán los siguientes:

- Memoria explicativa de la organización que prevé el contratista dar al servicio, indicando la categoría profesional del personal, así como del organigrama del servicio y síntesis de metodología a seguir, tanto para las tareas básicas de mantenimiento como para las tareas y trabajos de conservación programada; con expresa indicación de los recursos reales, tanto humanos como materiales, a destinar a este Contrato. Se valorará el incremento de personal y equipamiento destinado al servicio respecto del personal mínimo exigido. (max. 7 puntos).

- Justificación del tiempo de respuesta ante incidencias. (max. 5 puntos).

- Relación y descripción de las instalaciones fijas, locales destinados a trabajos de conservación, talleres de reparación, talleres mecánicos, que van a quedar afectados a este servicio, indicando ubicación, superficie y cuanta información se estime conveniente. (max. 3 puntos).

- Relación detallada de los vehículos, con expresión de las características y año de matriculación de cada unidad, que quedarán afectados a este contrato. (max. 5 puntos).

Esta memoria no podrá tener una extensión mayor de 15 páginas A4, incluyendo índices, portadas y anexos, en su caso, con un tamaño de letra arial 11 e interlineado simple. En ningún caso, se incluirá en esta memoria referencia alguna a la proposición económica evaluable automáticamente que se efectúa, ni dato alguno del que se pueda deducir ésta. En todos los apartados se valorará la precisión, concreción y claridad de la propuesta técnica, valorándose aspectos tales como que el documento esté foliado, indexado, no tenga una extensión excesiva, etc...Se valorará exclusivamente aquello que complemente las prescripciones técnicas planteadas en el presente pliego, realizándose la valoración de acuerdo a criterios comparativos entre las distintas propuestas que se efectúen.

A la vista de los criterios subjetivos y una vez analizadas las propuestas se relaciona a continuación valoración de cada uno de los apartados,

NITLUX

LLUMERA ASTUR SL (ASTURELEC)



AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento DIS18I005Z	Código de Expediente CON/2024/55	Fecha y Hora 02/09/2024 12:23	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 201H14113943372M0QGZ		

Memoria explicativa	6	5
Justificación tiempo repuesta	2	4
Relación y descripción de instalaciones	1	3
Relación detallado de vehículos	5	5

A la vista de lo anteriormente reflejado, y aplicando los porcentajes incluidos en el artículo 15 del Pliego, y sobre un total de 30 puntos, las distintas empresas han obtenido las siguientes puntuaciones:

- 1. LLUMERA ASTUR SL (ASTURELEC) 17 puntos.**
- 2. NITLUX 14 puntos.**

Y para que así conste, se firma en NOREÑA, a 2 de septiembre de 2024

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL.
FDO: JOAQUIN NOVAL FDEZ